Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 213 -DPE-2013-AYV

DR. JHOANNA PULLAS VILLAVICENCIO
ADJUNTA PRIMERA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de ... subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

de Contratación Pública y su Reglamento General.";

Que, el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0959-M de 04 de octubre de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, manifiesta que la Dirección Nacional de Comunicación ha recibido varios pedidos de materiales promocionales para distintas actividades que realizan comisiones y delegaciones, así como aquellas que están previstas dentro de la planificación de la Dirección y por ello solicita se autorice el inicio del proceso para la contratación de la producción de materiales promocionales con logo institucional para actividades de difusión de la Defensoría del Pueblo, para el efecto adjunta en originales: Términos de Referencia, Estudio de Mercado, Certificación Presupuestaria No. 521, Certificación PAC No-055, y tres proformas, lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante nota inserta con fecha 04 de octubre de 2013, en el referido memorando;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-1270-M de 18 de septiembre de 2013, certifica que *"en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530219 "Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios", por USD 10.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 521.";*

Que, la Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 521 de 18 de septiembre de 2013, item No. 530219, para el cumplimiento de la actividad: *"Libretas, fliers, separadores de libros, postales, planificadores 2010, calendarios conmemorativos, calendarios de escritorio 2014, calendarios grandes con fotos y mensajes de derechos humanos, por USD 10.000,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Comunicación Social, constante en noviembre efl 2013.";*

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1269-M de 25 de septiembre de 2013 remite al Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, *"la Certificación PAC No-055-DNA-2013 correspondiente al proceso de elaboración de libretas, fliers, separadores de libros, postales, planificadores 2010, calendarios conmemorativos, calendarios de escritorio 2014, calendarios grandes con fotos y mensajes de Derechos Humanos, con cargo a la partida 530218 denominada "Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva" por un valor de USD$ 10.000,00. La referida actividad se encuentra prevista en el PAC 2013 de la Defensoría del Pueblo."*; y, con memorando No. DPE-DNA-2013-1359-M de 10 de octubre de 2013, la referida autoridad aclara que la partida presupuestaria correcta es 530219 denominada "Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios";

Que, la Ing. Maribel Pinargote B., Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, mediante Certificación PAC No-055-DNA-2013 de 25 de septiembre de 2013, certifica que *"la elaboración de libretas, fliers, separadores de libros, postales, planificadores 2010, calendarios conmemorativos, calendarios de escritorio 2014, calendarios grandes con fotos y mensajes de derechos humanos, se encuentra contemplado dentro del Plan*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Operativo Anual de la Dirección Nacional de Comunicación, con cargo a la partida 530219 denominada "Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios", por el valor de USD. 10.000,00 (Diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013.", lo cual es autorizado por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, con su firma inserta en el referido documento;

Que, el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, y el Lcdo. Fabián Egas Romero, Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación, con fecha 3 de octubre de 2013, elaboraron el Estudio de Mercado para la contratación de la producción de materiales promocionales con logo institucional para actividades de difusión de la Defensoría del Pueblo: 50.000 fliers promocionales del trabajo institucional, 1000 afiches calendarios conmemorativos fechas DDHH, 1000 afiches planificadores, 1000 planificadores diarios de notas con publicidad institucional, 5000 calendarios institucionales de escritorios, el cual concluye: *"Para el presente estudio de mercado, se han consultado a TRES empresas que podrían proporcionar todos los materiales solicitados. Del análisis de las propuestas se desprende que las tres cumplen con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas. En cuanto a los precios que ofertan se ha considerado un promedio de las mismas dadas las diferencias en los valores propuestos. Por lo tanto el valor sugerido para referencia en este proceso es de 8.666,50 más IVA."*el mismo que fue aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo con su firma inserta en el referido documento;

Que, el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, y el Lcdo. Fabián Egas Romero, Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación, con fecha 3 de octubre de 2013, elaboraron los Términos de Referencia para la producción de materiales promocionales con logo institucional para actividades de Difusión de la Defensoría del Pueblo, en los cuales consta el presupuesto referencial de USD $8.666,50 dólares más el IVA, mismos que fueron aprobados por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con su firma inserta en el citado documento;

Que, la Ab. Alejandra Molina, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 09 de octubre de 2013, certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la adquisición para la PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES CON LOGO INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO: LIBRETAS, FLIERS, SEPARADORES DE LIBROS, POSTALES, PLANIFICADORES 2010, CALENDARIOS CONMEMORATIVOS, CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2014, CALENDARIOS GRANDES CON FOTOS Y MENSAJES DE DERECHOS HUMANOS. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.";*

Que, mediante Acción de Personal No. 0863-2013 de fecha 14 de octubre de 2013, la Dra. Jhoanna Pullas Villavicencio, Asesora del Despacho Defensorial, subroga las funciones de Adjunta Primera, durante el período del 13 al 17 de octubre de 2013;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1354-M de fecha 10 de octubre de 2013, remite los pliegos del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-017-2013, cuyo objeto es la *"PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES CON LOGO INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"* y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y **aprobar** los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-017-2013, cuyo objeto es la *"PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES CON LOGO INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"*, con cargo a la partida presupuestaria No. *530219 "Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios", por el presupuesto referencial de* USD $8.666,50 dólares más el IVA, de conformidad con los estudios, Términos de Referencia, Pliegos, y demás documentos que obran del proceso y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

Art. 2.- Designar al señor Nicolás Parrales y al Lcdo. Fabián Egas Romero, servidores de la Dirección Nacional de Comunicación, para la evaluación y calificación de las ofertas, en consideración al número de participantes que pudieran existir dentro del proceso, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; evaluar y calificar las ofertas, y de ser el caso negociar la oferta; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en los Pliegos. El Acta de Calificación y Negociación deberán ser aprobadas por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo o su delegado/a.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 4.- Designar al Director/a Nacional de Comunicación o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Art. 6.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Comunicación, el Administrador del Contrato y a los servidores encargados de la evaluación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho de la Adjunta Primera Subrogante, a 15 OCT 2013

DRA. JHOANNA PULLAS VILLAVICENCIO
ADJUNTA PRIMERA SUBROGANTE

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec